

17805

OF. ORD. N°

- ANT.: a) Oficio N° 37.700, de 11 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 688, de 05 de julio de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 12 JUL 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

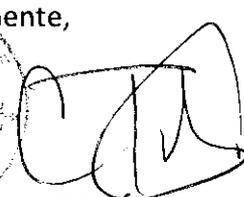
A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 37.700, de fecha 11 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por las H. Diputadas señoras CARMEN HERTZ CÁDIZ, MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, KAROL CARIOLA OLIVA, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, LORENA PIZARRO SIERRA, ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, DANIELA SERRANO SALAZAR y CAROLINA TELLO ROJAS y los H. Diputados señores BORIS BARRERA MORENO, LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, HERNÁN PALMA PÉREZ y MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quienes solicitaron informar sobre la detención que afectó a estudiantes del Instituto Nacional el día 10 de mayo de 2023, con infracción a los protocolos de uso de la fuerza, contenidos en la circular N°1.832 de Carabineros de Chile, de acuerdo a las consideraciones que exponen.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 688, de 05 de julio de 2023, de la Secretaría General de la Institución, el que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,




CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CMR/sgg
20226533

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

20240165

MEMORÁNDUM

DE : ISABEL MONSALVES BURGOS
JEFA DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio N° 37.700, de 11 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 688, de 05 de julio de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LAS H. DIPUTADAS SEÑORAS CARMEN HERTZ CÁDIZ, MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, KAROL CARIOLA OLIVA, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, LORENA PIZARRO SIERRA, ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, DANIELA SERRANO SALAZAR y CAROLINA TELLO ROJAS Y LOS H. DIPUTADOS SEÑORES BORIS BARRERA MORENO, LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, HERNÁN PALMA PÉREZ y MATÍAS RAMÍREZ PASCAL: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 197 /

FECHA: 12 JUL 2023

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio N° 37.700, de fecha 11 de mayo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por las H. Diputadas señoras CARMEN HERTZ CÁDIZ, MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, KAROL CARIOLA OLIVA, NATHALIE CASTILLO ROJAS, ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, LORENA PIZARRO SIERRA, ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, DANIELA SERRANO SALAZAR y CAROLINA TELLO ROJAS y los H. Diputados Señores BORIS BARRERA MORENO, LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, HERNÁN PALMA PÉREZ y MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quienes solicitaron informar sobre la detención que afectó a estudiantes del Instituto Nacional el día 10 de mayo de 2023, con infracción a los protocolos de uso de la fuerza, contenidos en la circular N°1.832 de Carabineros de Chile, de acuerdo a las consideraciones que exponen.

Asimismo, se acompaña el Oficio N° 688, de 05 de julio de 2023, de la Secretaría General de Carabineros, que da respuesta al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,


ISABEL MONSALVES BURGOS
Jefa División de Gestión y Modernización de las Policías (S)


CMR/sgg
20226533
Distribución:

1. Gabinete MISP;
2. c/c Gabinete SSI;
3. Archivo DIGEMPOL.

20240041

**OBJ.: PRESENTACIÓN FORMULADA POR
H. DIPUTADAS Y H. DIPUTADOS
QUE INDICA:** Refiérese sobre el
particular.

REF.: 1) Oficio Nrs. 37.700, de fecha
11.05.2023, del Prosecretario
Subrogante de la H. Cámara de
Diputados.
2) Oficios Nrs. 14.936, de fecha
05.06.202, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

NRO.: 688/

SANTIAGO, 05 JUL 2023

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario Subrogante de la H. Cámara de Diputados, recaídos en la presentación efectuada por las **HH. Diputadas Sras. Carmen Hertz Cádiz, María Candelaria Acevedo Sáez, Karol Cariola Oliva, Nathalie Castillo Rojas, Ana María Gazmuri Vieira, Lorena Pizarro Sierra, Alejandra Placencia Cabello, Marisela Santibáñez Novoa, Daniela Serrano Salazar y Carolina Tello Rojas**, y los **HH. Diputados Sres. Boris Barrera Moreno, Luis Alberto Cuello Peña y Lillo, Tomás Hirsch Goldschmidt, Hernán Palma Pérez y Matías Ramírez Pasca**, quienes solicitan informar sobre la detención que afectó a estudiantes del Instituto Nacional, el día 10 de mayo de 2023, con supuestas infracciones a los protocolos de uso de la fuerza, contenidos en la Circular N° 1.832 de Carabineros de Chile. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, en base a los antecedentes proporcionados por los estamentos institucionales competentes, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, cabe precisar que los antecedentes que solicitan las H. Parlamentarias y Parlamentarios, fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público a través del Parte Policial N° 290 de fecha 11.05.2023, de la 48ª Comisaría de Carabineros "Familia e Infancia", direccionado a la Fiscalía Local Centro Norte, el cual forma parte de la Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 2300511833-6.

2. De esta forma, se debe tener presente que, la dirección de la investigación penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, del Código Procesal Penal, corresponde, exclusivamente, al Ministerio Público. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83, de la Constitución Política de la República, y en el artículo 1º, de la Ley N° 19.640, el Ministerio Público es el organismo encargado de dirigir, en forma exclusiva, la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado, y, en su caso, ejercer la acción penal pública, en la forma prevista por la ley.



20226533

3. En este orden de ideas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 182, del Código Procesal Penal, las actuaciones, en el contexto de una investigación, serán secretas para los terceros ajenos al procedimiento.

4. En el mismo sentido, se ha de considerar lo establecido por medio de Instrucciones Generales, emanadas del órgano persecutor penal, como las plasmadas en el Oficio FN N° 27/2011, de 14.01.2011, "*sobre aplicación de la Ley 20.285, en relación a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Procesal Penal*", y en el Oficio FN N° 60/2014, de 23.01.2014, "*que imparte criterios de actuación aplicables a la etapa de investigación en el proceso penal*", entre otros.

5. Por lo expuesto, se estima pertinente solicitar a esa División, tener a bien, poner en conocimiento del Ministerio Público, la petición formulada por las H. Diputadas y H. Diputados antes señalados, a objeto que, dicho organismo, por ser el órgano competente, analice la solicitud y autorice la entrega de la información, que se encuentra en poder de la Institución, ya que ésta, como se indicó, forma parte de una carpeta investigativa, en causa penal en la que, Carabineros de Chile, actúa como coadyuvante a las labores propias de los fiscales.

6. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito se encuentra facultado para suscribir la presente documentación en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta N° 101 de fecha 26.3.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919 de fecha 31.3.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant.: 33.217/
Hma/Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Metropolitana
- 4) C/C Zona Santiago Oeste
- 5) Archivo.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL